



ACTA CFP N° 12/2005

ACTA CFP N° 12/2005

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2005, siendo las 14:10 horas, e reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Ministro de la Producción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi, el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli y el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante Suplente de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y no encontrándose presente el Presidente del CFP se decide por unanimidad nombrar Presidente “*ad-hoc*” de la sesión al Sr. Carlos Cantú. A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. PERMISOS DE PESCA DE GRAN ALTURA.

2 VIEIRA PATAGONICA:

2.1. Nota INIDEP N° 451 (17/03/05) adjuntando: “Aspectos a considerar respecto del Plan de manejo pesquero de vieira patagónica” según lo solicitado por Nota CFP N° 493/04.

3. CALAMAR:

3.1. Oficio judicial librado en fecha 15/03/05 en los autos caratulados “CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS C/EN –CONSEJO FEDERAL PESQUERO ACTA 61/04 S/ AMPARO LEY 16986” (Expte. Nro., 973/05).

4. MERLUZA NEGRA:

4.1. Nota INIDEP N° 460 (21/03/05) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 6/2005 “*Síntesis de la*



ACTA CFP N° 12/2005

información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ECHIZEN MARU, Marea 87/04 – Observador Guzmán Miguel Angel”.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 7/05: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ANTARTIC II, Marea 159/04 – Observador Coppa Juan”.*

5. INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Nota de ANTONIO BARILLARI S.A. (21/03/05) en respuesta a lo requerido por Nota CFP N° 52/05 -Acta CFP N° 6/05: inactividad comercial del b-p ALTALENA (M.N. 0181)-. (Ref: Exp. S01:0321373/04).

6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA:

6.1. Reunión con el INIDEP.

6.2. Nota INIDEP N° 516 (23/03/05) adjuntando la propuesta para la realización de la “Primera Reunión Nacional de Instituciones interesadas en Peces cartilagosos marinos” de acuerdo a lo requerido en el punto 3.1. del Acta CFP N° 47 de fecha 6/10/04.

7. INIDEP:

7.1. Nota INIDEP N° 437 (16/03/05) informando que se ha dispuesto cubrir por concurso la Unidad Organizativa Dirección Nacional de Investigación de dicho Instituto.

7.2. Nota INIDEP N° 450 (16/03/05) adjuntando:

Informe Técnico N° 14/2005: *“Invertebrados acompañantes de la captura de langostino (Pleoticus muelleri). Resultados de investigaciones OB-09/04. Noviembre Diciembre 2004”.*

8. TEMAS VARIOS:

8.1. SENASA.

8.2. Otros.

1. PERMISOS DE PESCA DE GRAN ALTURA.

Visto la información recibida por el CFP respecto del estado de la tramitación de los permisos de pesca de gran altura, se solicitó la presencia de la Autoridad de Aplicación. En reunión taller del CFP, se hizo presente el Sr. Carlos Ospital, a cargo de la DNCP, quien informó las causas de la demora en los trámites administrativos para la emisión de estos permisos de pesca.

Por esta razón, se decide por unanimidad prorrogar por única vez, hasta el día el día 30 de abril de 2005, la vigencia de la Autorización de Captura otorgada en el Acta CFP N° 61/04, a todos los buques con permiso vigente para la pesca de calamar, para toda el área de distribución de la especie fuera de la Zona Económica Exclusiva, como excepción a las exigencias establecidas en el Reglamento de Permisos de Pesca de Gran Altura aprobado por la Resolución CFP N° 8/2004.



ACTA CFP N° 12/2005

Una vez finalizado el plazo fijado en la decisión precedentemente adoptada, los armadores deberán cumplir obligatoriamente con las previsiones aplicables del Reglamento de Permisos de Pesca de Gran Altura aprobado por la Resolución CFP N° 8/2004, requiriendo a la Autoridad de Aplicación que extreme los recaudos para finalizar los trámites administrativos necesarios para la expedición de los Permisos de Pesca de Gran Altura, en el más breve lapso.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente con la decisión adoptada, solicitándole a la Autoridad de Aplicación que emita las autorizaciones de captura.

Finalmente, se instruye al Asesor Letrado para que elabore un proyecto de resolución para ser tratado en la próxima reunión del CFP, en el marco del artículo 5° del Decreto N° 748/99, con relación a la emisión de los permisos de pesca de gran altura.

2. VIEIRA PATAGONICA:

2.1. Nota INIDEP N° 451 (17/03/05) adjuntando: “Aspectos a considerar respecto del Plan de manejo pesquero de vieira patagónica” según lo solicitado por Nota CFP N° 493/04.

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

Sobre el particular, se recuerda además que en la reunión mantenida el día de ayer con el INIDEP se dio tratamiento al tema de referencia y, atendiendo a que la elaboración de un plan de manejo implica un trabajo de más largo plazo, se acordó que, para dar continuidad a la actividad pesquera sobre bases seguras y sustentables, el Instituto elaborará una propuesta sobre “Medidas de manejo y administración de la pesquería de vieira patagónica” para consideración del CFP.

3. CALAMAR:

3.1. Oficio judicial librado en fecha 15/03/05 en los autos caratulados “CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS C/EN –CONSEJO FEDERAL PESQUERO ACTA 61/04 S/ AMPARO LEY 16986” (Expte. Nro., 973/05).

Se toma conocimiento del oficio judicial de referencia por el que se requiere el informe circunstanciado previsto por el artículo 8° de la Ley de Amparo 16.986. La acción de amparo interpuesta contra el CFP tiene por objeto dejar sin efecto la decisión adoptada en el punto 2.3. del Acta CFP N° 61/04.



ACTA CFP N° 12/2005

Finalmente, el Asesor Letrado informa que, conforme la instrucción recibida del Sr. Presidente del CFP, emitida en el marco del artículo 3°, inciso f) del Reglamento de Funcionamiento del CFP, aprobado por la Resolución CFP N° 16/2002, ha procedido en legal tiempo y forma, en representación del CFP, a dar respuesta al oficio judicial referido.

4. MERLUZA NEGRA:

4.1. Nota INIDEP N° 460 (21/03/05) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 6/2005 “*Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ECHIZEN MARU, Marea 87/04 – Observador Guzmán Miguel Angel*”.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 7/05: “*Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ANTARTIC II, Marea 159/04 – Observador Coppa Juan*”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

5. INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Nota de ANTONIO BARILLARI S.A. (21/03/05) en respuesta a lo requerido por Nota CFP N° 52/05 -Acta CFP N° 6/05: inactividad comercial del b-p ALTALENA (M.N. 0181)-. (Ref: Exp. S01:0321373/04).

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA:

6.1. Reunión con el INIDEP.

El día de ayer se reunió el CFP con el Director del INIDEP y el Director de Investigación del mencionado Instituto, con quienes se trataron los siguientes temas: medidas de manejo y administración de la pesquería de vieira patagónica, selectividad de artes de pesca, proyectos de pesca de merluza negra y crustáceos bentónicos con nasas, explicación de las conclusiones vertidas en el Informe Técnico INIDEP N° 12/05 (requerida en el Acta CFP N° 11/05), financiamiento de proyectos de investigación del Instituto, etc.

6.2. Nota INIDEP N° 516 (23/03/05) adjuntando la propuesta para la realización de la “Primera Reunión Nacional de Instituciones interesadas en Peces



ACTA CFP N° 12/2005

cartilaginosos marinos” de acuerdo a lo requerido en el punto 3.1. del Acta CFP N° 47 de fecha 6/10/04.

Se toma conocimiento de la nota y propuesta de referencia.

7. INIDEP:

7.1. Nota INIDEP N° 437 (16/03/05) informando que se ha dispuesto cubrir por concurso la Unidad Organizativa Dirección Nacional de Investigación de dicho Instituto.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

**7.2. Nota INIDEP N° 450 (16/03/05) adjuntando:
Informe Técnico N° 14/2005: “*Invertebrados acompañantes de la captura de langostino (Pleoticus muelleri). Resultados de la campaña de investigación OB-09/04. Noviembre Diciembre 2004*”.**

Se reciben la nota e informe de referencia.

En relación con los resultados que surgen de la campaña de investigación OB-09/04, llevada a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2004, el Representante de la SAYDS, Lic. Oscar Padin, considera que es necesario continuar y profundizar éste tipo de monitoreo a fin de conocer el impacto de la pesca sobre los fondos marinos.

8. TEMAS VARIOS:

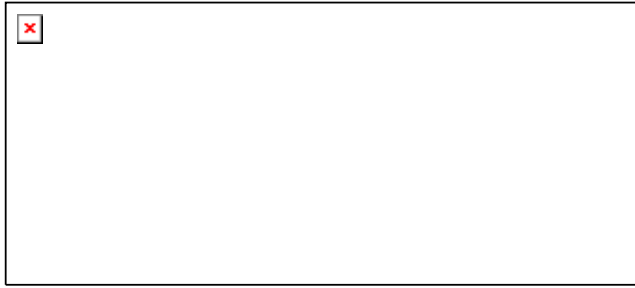
8.1. SENASA.

Durante el taller del día de ayer y a partir de la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 3/05, con la presencia del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, se recibió a los representantes del SENASA, con quienes se analizó la situación de la política sanitaria llevada adelante por el organismo en materia pesquera. El SENASA informó cuáles serán las líneas de acción para la reconversión del sistema de inspección sanitaria durante el año 2005.

8.2. Otros.

8.2.1. Condrictios: “Cartilla para el reconocimiento de rayas de interés comercial de la Plataforma Argentina”.

Dado el estado avanzado de la cartilla, el Sr. Representante de la SAYDS propone que se solicite al INIDEP que amplíe los aspectos referidos al destinatario de la



ACTA CFP N° 12/2005

capacitación (número aproximado y procedencia) como así también que elabore un presupuesto sobre los cursos a realizarse en las ciudades de Mar del Plata y Puerto Madryn.

Con respecto a la campaña de difusión oportunamente propuesta por el INIDEP y la Fundación Vida Silvestre, el Consejero Padin propone al Consejo que se requiera al INIDEP que remita para consideración del CFP un informe y propuesta de plan de acción sobre el particular.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente.

8.2.2. “Libro blanco para la minimización de residuos y emisiones. Conserveras de Pescado”, editado por IHOBE.

El Representante de la SAyDS distribuye para conocimiento de los Sres. Consejeros el documento de referencia, remitido por el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales de la SAyDS.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 6 y jueves 7 de abril de 2005 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.